
CUENTA DE COBRO

**EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA
NIT. 892-115179-0**

DEBE A

JORGE ALBERTO CELEDON DAZA
C.C N° 1.122.406.189

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 076 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VALORIZACION EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y FOCALIZACION DE POBLACION BENEFICIARIA DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA)."

PERIODO: **DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2026**

LA SUMA DE: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000).

San Juan del Cesar - La Guajira, 01 de Julio del 2026

Jorge celedon

JORGE ALBERTO CELEDON DAZA
C.C N° 1.122.406.189 de San Juan del Cesar – La Guajira

San Juan del Cesar-La Guajira, 01 de Julio del 2026.

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

San Juan del Cesar – La Guajira

**ASUNTO: EXONERACION DE RETENCION EN LA FUENTE POR CONTRATO
DE APOYO A LA GESTION**

JORGE ALBERTO CELEDON DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.406.189 de San Juan del Cesar La Guajira certifico bajo gravedad del juramento que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado.
2. Que a la fecha ejecuto el contrato de apoyo a la gestión en la secretaria de Planeación y Valoración en el Municipio de San Juan del Cesar – Departamento de la Guajira.
- .3. Que el valor mensual es de \$ 2.400.000 y cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VALORIZACION EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y FOCALIZACION DE POBLACION BENEFICIARIA DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

Lo anterior es para darle cumplimiento al Decreto N. 3590 del 28 de septiembre de 2011 que reglamenta el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011.

Jorge celedon

JORGE ALBERTO CELEDON DAZA

C.C N° 1.122.406.189 de San Juan del Cesar – La Guajira
